



**EFICACIA EN EL PROCESO DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD AUDITIVA COMO POLÍTICA PÚBLICA EN MEDELLÍN**

ESTEFANIA ECHEVERRI GÓMEZ

Director

PhD. HOLMEDO PELAEZ GRISALES

Doctor en Derecho

**Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al título de
abogado**

Pregrado en Derecho

Escuela de Derecho y Ciencias Políticas

Universidad Pontificia Bolivariana

Medellín

(2022)

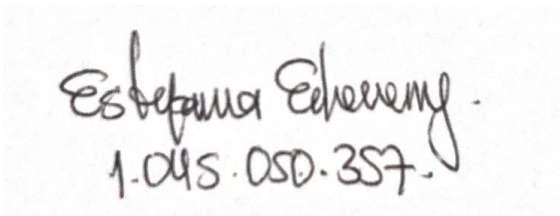
Declaración de originalidad

Fecha:

Nombre del estudiante: Estefanía Echeverri Gómez.

Declaro que este trabajo de grado no ha sido presentado con anterioridad para optar a un título, ya sea en igual forma o con variaciones, en esta o en cualquiera otra universidad.

Declaro, asimismo, que he respetado los derechos de autor y he hecho uso correcto de las normas de citación de fuentes, con base en lo dispuesto en las normas de publicación previstas en los reglamentos de la Universidad.



Estefanía Echeverri Gómez.
1.045.050.357.

Firma del estudiante: Estefanía Echeverri Gómez

Cédula: 1045050357

ID: 000320007

Eficacia En El Proceso De Inclusión Social De Personas Con Discapacidad Auditiva Como Política Pública En Medellín

Sumario

Introducción.	6
1. La discapacidad auditiva y procesos de inclusión.....	7
2. Barreras para acceder y permanecer en instituciones educativas y laborales en personas con discapacidad auditiva	11
3. Necesidades y estrategias comunicativas en materia educativa y laboral en personas con discapacidad auditiva	16
Conclusiones.....	20
Referencias	22

Resumen: Este trabajo propone realizar un análisis a la política pública de discapacidad e inclusión social para determinar la eficacia en el desarrollo de los lineamientos para las personas con discapacidad auditiva. Busca responder la pregunta ¿Cómo fortalecer el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad auditiva a través de una política pública en el municipio de Medellín? Lo anterior, a partir del método cualitativo y documental apoyado en entrevistas y recolección de información que permitirá hablar de la eficacia, en términos de capacidad de producir el efecto deseado, que ha tenido la política pública en la administración actual del municipio de Medellín en el periodo 2020-2023. De allí que este trabajo analiza los procedimientos mediante los cuales se pone en marcha la política que busca erradicar los problemas en materia educativa y laboral a los que se enfrenta la población con discapacidad auditiva. En suma, poder determinar objetivamente al Estado como un Estado fuerte, no solo en cuanto a medidas correctivas en el conglomerado social, sino también, en el sentido de la capacidad que tiene para destinar sus recursos y hacerle frente a este problema de una manera eficiente.

Palabras clave: Derechos de grupos especiales, Política social, Igualdad de oportunidades, Instituciones políticas, Programa social, Incapacidad.

Abstract: The following work proposes to carry out an analysis of the public policy of disability and social inclusion to determine the effectiveness in the development of guidelines for people with hearing disabilities. It seeks to answer the question: How to strengthen the exercise of the rights of people with hearing disabilities through a public policy in the municipality of Medellín? It intends to resort to the qualitative and documentary method supported by interviews and information gathering that will allow us to talk about the effectiveness, in terms of the ability to produce the desired effect, that public policy has had in the current administration of the municipality of Medellín for the period 2020-2023.

The procedures through which functions are carried out will be taken into account at the time of implementing the policy that seeks to eradicate the problems in educational and labor matters faced by the population with hearing disabilities. Thus, being able to objectively determine the State as a strong State, not only in terms of corrective measures in the social conglomerate, but also, in the sense of the capacity it has to allocate its resources and deal with this problem in an efficient manner

Keywords: Rights of special groups, Social policy, Equal opportunities, Political institutions, Social program, Disability

Introducción

El objetivo que se pretende llevar en el presente proceso investigativo es el de evaluar la eficacia que ha tenido el desarrollo e implementación de la política pública de discapacidad e inclusión social en relación con las personas con discapacidad auditiva en la ciudad de Medellín en los últimos años, teniendo en cuenta principalmente la perspectiva laboral y educativa.

La investigación se preocupa por observar la realidad y el contexto tendiente a fortalecer el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad auditiva a través del desarrollo de diferentes programas gubernamentales derivados de la política pública en el municipio de Medellín. Se utiliza un método investigativo de tipo cualitativo, documental, además está apoyado en entrevistas de primer y segundo grado, además de la recolección de información de diferentes fuentes.

Se desarrolla en tres partes, comenzando con un primer título donde se esbozan las nociones generales del concepto de discapacidad auditiva, sus clases y tipos, sus causas, sus consecuencias, el número de personas registradas en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud Nacional, además de mencionar el desarrollo normativo que ha habido en los últimos años respecto a la inclusión específicamente en el tema de educación y trabajo.

En el segundo título se exponen las principales barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad auditiva en lo que tiene que ver con el acceso y la permanencia a instituciones educativas y al mercado laboral y la dificultad del ejercicio igualitario de sus derechos educativos y laborales, entre los cuales están las barreras en el lenguaje o las constituidas por falta de formación adecuada en Lengua de Señas de las personas oyentes, entre otros que se desarrollan en el respectivo apartado, todo dentro de la ciudad de Medellín.

Finalmente, el último apartado, toca el tema de las necesidades y estrategias comunicativas necesarias y que las entidades deben adoptar si se quiere obtener un índice alto y efectivo de inclusión educativa y laboral en las instituciones y empresas de la ciudad, tendientes a disminuir las brechas existentes en estos ámbitos de las personas con discapacidad auditiva y los oyentes. Aquí se destaca el papel de los docentes y de los empresarios que tengan a cargo este tipo de población.

1. La discapacidad auditiva y los procesos de inclusión

Las personas con discapacidad son sujetos de especial protección que requieren el desarrollo de políticas públicas que den cuenta de su atención diferencial y del goce efectivo e integral de sus derechos (Peláez, 2015, 2021). En la revisión normativa de las actividades de la política pública dirigida a la población discapacitada vemos que la acción del Estado colombiano se ha desarrollado bajo los preceptos y principios constitucionales en respuesta a la preocupación sobre la igualdad de oportunidades para grupos desaventajados de la sociedad que, en razón a su situación suelen ver limitado el ejercicio y el goce efectivo de sus derechos fundamentales, como se enuncia en los artículos 13 y 47 de la constitución política. De esta manera, el Estado debe adelantar una política de integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos.

La ley 1145 de 2007 establece el Sistema Nacional de Discapacidad, en el artículo 2º consagra la definición de Persona con discapacidad como aquella que tiene limitaciones o deficiencias en su actividad cotidiana y restricciones en la participación social por causa de una condición de salud, o de barreras físicas, ambientales, culturales, sociales y del entorno cotidiano. De la misma manera la ley 324 de 1996 por medio de la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda, define tres términos importantes: (i) Limitado

Auditivo como expresión genérica que se utiliza para definir una persona que posee una pérdida auditiva. (ii) Sordos: Aquellas personas que presentan una pérdida auditiva mayor de noventa (90) Decibeles que le impide adquirir y utilizar el lenguaje oral en forma adecuada. (iii) Hipoacúsico: Disminución de la audición que en sentido estricto no llega a ser total, lo que se denomina con el término de COFOSIS.

La discapacidad auditiva es la condición en donde existen disminuciones en el funcionamiento auditivo, dificultad para percibir el sonido, especialmente la intensidad y el tono del mismo. La discapacidad auditiva es algo más que la simple pérdida de audición, ya que en este último caso la persona puede continuar una vida normal, mientras que la persona con discapacidad auditiva requiere ayuda para comunicarse con los demás y su capacidad de aprendizaje lingüístico se ve afectada seriamente. (Nunan, 2013, como se citó en Méndez, 2018)

De igual manera que en las otras discapacidades, esta establece ciertas causas para su desarrollo en donde se encuentra mayormente la genética. Entendiendo de manera general este fenómeno, se puede relacionar la discapacidad con otro fenómeno que para el grupo de personas discapacitadas tiene impacto y es la discriminación en tanto se ha enlazado profundamente en el ámbito educativo, laboral, social, cultural. En la antigüedad se consideraba que las personas con alguna discapacidad constituían una carga para la sociedad, no podían aportar nada a ella por lo que se debía “prescindir” de ellas, incluso la respuesta jurídica a este problema era limitar la capacidad jurídica mediante un proceso de interdicción, sin embargo, con la evolución que ha habido ahora, se puede hablar de un modelo social en el que se entiende la discapacidad como un conjunto de barreras sociales que generan esquemas de exclusión en esta población, pero en el que se considera al sujeto como agente pleno de su propia potestad y en el que los sistemas educativos, laborales, de salud y demás conforman un apoyo que potencian la realización del proyecto de vida de las personas con discapacidad. La respuesta jurídica bajo este modelo es el pleno reconocimiento de la personalidad jurídica de las personas con discapacidad, el otorgamiento pleno de validez legal a su

voluntad y deseos, manifestados por los medios que requiera y a través de las redes de apoyo con que cuente la persona y la adopción de medidas que eliminen las barreras sociales que históricamente han enfrentado las personas con discapacidad para participar de lleno en la sociedad (Lerner, D. Martínez, J. 2013)

Desde el punto de vista de la educación y el trabajo es un tema complicado cuando no se cuenta con la formación necesaria para desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje de forma correcta, se requieren estrategias que permitan mejorar los procesos de inclusión, tratando en mayor medida de no homogeneizar a la población, además de conocer las diferentes entidades y programas que apoyan y acompañan el proceso de inserción educativa y laboral de las personas en esta situación de discapacidad para que esta población pueda ejercer sus derechos y libertades de forma adecuada.

Según el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, al año 2020 en la ciudad de Medellín se tiene registro de 2.495 personas en situación de discapacidad auditiva, 1175 hombres y 1320 mujeres en diferentes edades. Sierra, M. (2021). Se evidencia que los niños son difícilmente escolarizados puesto que no son ingresados a ninguna institución de formación especial y en los adultos la tasa de desempleo es muy alta, esto se debe tanto por falta de información de estos usuarios acerca de las instituciones y empresas a las cuales pueden acudir, pero también la oferta es limitada tanto en materia educativa como en materia laboral. (Organización Mundial de la Salud, [OMS] 2021). Por ende, la interacción y percepción de los estímulos que les rodean es muy diferente al resto, lo que ejerce gran influencia en su forma de participar en cualquier proceso de formación debido a las consecuencias en el cómo pensar y resolver problemas. (Sánchez, D. Romero, R. Padrón, J. 2019)

Teniendo en cuenta lo anterior, ha habido un desarrollo en el tema de inclusión social para la población discapacitada en general, ese proceso inicia con la política pública de discapacidad e inclusión social la cual nace formalmente con el

documento CONPES 80 en 2004, posteriormente es rediseñada en el CONPES 166 de 2013, allí se constituye y desarrolla un marco normativo amplio, que reconoce derechos, determina deberes de los actores y ratifica convenios internacionales; cuenta con participación de la sociedad civil, la ciudadanía, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y plasma los compromisos para su implementación, así como las estrategias para su desarrollo y su inclusión social.

Partiendo de los lineamientos generales esbozados en la política pública de discapacidad e inclusión social, de manera local, en el municipio de Medellín, se han desarrollado diferentes programas impulsados por el concejo municipal para atender a la población con discapacidad auditiva enfocándose en diferentes ejes como lo son el educativo, laboral, de salud, recreación, entre otros, pero enfatizando en los métodos que faciliten o acorten la brecha que existe en materia de comunicación, entendiendo que este es el primer paso o la puerta de entrada a la inclusión. Para ejemplificar este punto se hace referencia a la Universidad de Antioquia la cual realizará en el año 2022, por primera vez, en instituciones de educación superior pública del país, un examen de admisión diseñado exclusivamente para las personas sordas usuarias de la Lengua de Señas Colombiana —LSC— (Universidad de Antioquia, 2021); de la misma manera el Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM) en la Facultad de Artes y Humanidades, dictará un nuevo programa llamado Interpretación y Traducción de Lengua de Señas Colombiana -Español.(Ruiz, 2021) Esto principalmente diseñado para la población que se encuentra en edad educativa, por otra parte, en cuanto a la población en edad productiva, ha habido un trabajo conjunto entre la Secretaría de Inclusión social y la Secretaría de Desarrollo Económico para capacitar a este tipo de población y así vincularlas laboralmente con alguna compañía del sector privado, además de fortalecer los procesos de emprendimiento de las personas en situación de discapacidad auditiva.

En esta materia se ha consagrado disposiciones sobre actuaciones legales que benefician a la población con discapacidad auditiva en Medellín, se han

implementado diferentes proyectos ejecutados por la Secretaría de inclusión social, familia y derechos humanos y por otras instituciones. Adicional a esto, las diferentes administraciones del municipio, desde que se dio inicio a la Política Pública Nacional para Discapacitados que es para la población con discapacidad en general, pero puede representar solo un 16% de beneficios entregados a la población sorda, han tenido dentro de sus prioridades la ejecución y continuidad de estas políticas a nivel local, sin embargo, existen todavía muchos retos en materia de accesibilidad, derechos y formas de comunicarse e interactuar con este tipo de población.

2. Barreras para acceder y permanecer en instituciones educativas y laborales en el caso de las personas con discapacidad auditiva

Este título se divide en dos partes, exponiendo los problemas de exclusión que padecen las personas con discapacidad auditiva para acceder a bienes y servicios básicos que garanticen su derecho a la igualdad, desde la educación y la perspectiva laboral en la ciudad de Medellín.

El artículo 67 de la Constitución Política indica que el servicio educativo es un derecho, un servicio público con función social y corresponde al Estado velar por su calidad, cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, además de garantizar las condiciones necesarias para el acceso y permanencia en el sistema educativo (Ministerio de Educación Nacional [MEN], 2018).

En Medellín en el 2020, según los datos del ministerio de educación en el Sistema de Integrado de Matrícula (SIMAT), se registraron 525 estudiantes sordos matriculados en 131 Entidades Educativas públicas y privadas. El principal colegio en la ciudad, en donde acuden la mayoría de estudiantes sordos es el Instituto Educativo Francisco Luis Hernández Betancur con 178 alumnos. (Instituto Nacional

para Sordos [INSOR], 2021). De acuerdo con la entrevista sostenida con la Coordinadora de esta institución, Jenny Mejía, los estudiantes se encuentran en edad educativa regular, la distribución de ellos en los diferentes niveles educativos es así: el número de estudiantes en preescolar es bajo con 10 alumnos, en el nivel de básica primaria y secundaria los niveles son más altos, con 60 y 108 alumnos respectivamente, finalmente termina decreciendo en educación superior con números muy bajos (Mejía, comunicación personal, 31 de marzo del 2022).

La otra institución educativa principal revisada en esta investigación es la Institución Educativa Concejo de Medellín, en la cual, según la rectora Mónica Patricia Pérez, se imparte educación a personas adultas con discapacidad auditiva. Allí se encuentran matriculados 30 alumnos en jornada nocturna en el programa Ciclo Lectivo Especial Integrado (CLEI). (Pérez, comunicación personal, 31 de marzo del 2022).

A partir de los datos proporcionados por los colegios anteriormente, se logró constatar que en Medellín, los niños, niñas y adolescentes sordos, se matriculan principalmente en el Instituto Educativo Francisco Luis Hernández Betancur y, los adultos, en la Institución Educativa Concejo de Medellín, esto tratándose de la oferta en colegios públicos, sin embargo, el resto de la población con discapacidad auditiva parece elegir las instituciones privadas. En cualquier caso, estas instituciones educativas afirman que el acceso a la educación en sus establecimientos se encuentra garantizado (Mejía, comunicación personal, 31 de marzo del 2022). (Pérez, comunicación personal, 31 de marzo del 2022).

Sin embargo, las personas con discapacidad auditiva en la ciudad de Medellín conviven diariamente con barreras que limitan el acceso a los centros educativos de este municipio. La principal barrera es el lenguaje, tanto en primaria, secundaria como en educación superior, primero, porque existen casos de personas con discapacidad auditiva incapaces de comunicarse de entrada mediante lengua de

señas, y segundo, porque aquellos que si pueden comunicarse con señas presentan problemas en la interacción con los demás, debido a que la mayoría de los maestros, estudiantes oyentes e incluso la totalidad de miembros de la familia no poseen formación en lengua de señas para una comunicación asertiva con ellos ante la insuficiencia de traductores (Mejía, comunicación personal, 31 de marzo del 2022).

Una segunda barrera en el acceso a la educación, es la relacionada con la situación económica de las personas afectadas y sus familias. En la I. E. Francisco Luis Hernández, solo hay un estudiante de estrato 6 y uno en estrato 4, de resto son estrato 1 o menor. Adicionalmente, viven en distintas áreas de la ciudad, actualmente hay un programa de transporte escolar que cuenta con 9 buses que realizan recorrido en el área metropolitana, pero sigue siendo deficiente puesto que los que viven fuera del rango de la ruta, deben costear su propio transporte. (Mejía, comunicación personal, 31 de marzo del 2022).

De la misma manera, otra barrera es la relacionada con la falta de presupuesto estatal para la adecuación de los planteles educativos que incentiven el ingreso de esta población, es decir, la falta de ayudas tecnológicas y recursos que contribuyan con el bienestar educativo de esta población, ya que, por una parte, los centros educativos de formación básica o superior no tienen diseños adecuados para evaluar el ingreso o hacer nivelaciones para personas con este tipo de discapacidad, solo la Universidad de Antioquia tiene un nuevo modelo de examen de admisión y el ITM y el SENA tienen exámenes adecuados y ofrecen programas para sordos; por otra parte, para hacer posible el acceso a la información y comunicación en igualdad al resto de los compañeros se requieren recursos adicionales para reducir las barreras comunicativas como lo son las ayudas visuales como avisos luminosos, claves visuales, etiquetado, señalizaciones, megafonías de calidad, teléfonos de textos y otras ayudas técnicas para estimular y desarrollar su capacidad auditiva. Los audífonos y los implantes cocleares no son suficientes para

satisfacer las necesidades auditivas de todo el alumnado con sordera. (Aguilar et al. 2008)

Por otro lado, tocando el tema de las barreras en la permanencia en los centros educativos, se evidencia que hay inconvenientes en la comunicación; no obstante, el nivel de deserción es muy bajo, los estudiantes en el centro educativo se sienten incluidos, por lo cual, los casos de deserción solo ocurren en los casos en que el estudiante se traslada de domicilio. Ahora bien, en dicho caso excepcional de barrera de permanencia por problemas de comunicación, se menciona el reporte realizado en la Institución Educativa Concejo de Medellín, donde se contó con 21 estudiantes sordos adultos y 5 intérpretes. El resultado observado fue que, los estudiantes con discapacidad auditiva en esta institución, tienden a relacionarse entre sí, sin interactuar de manera constante con los oyentes a falta de dominio de un código de comunicación común, adicionalmente, los maestros y traductores, durante los descansos o los momentos no educativos, permanecen en las oficinas o salas de profesores y es muy poco lo que se relacionan con los estudiantes. Por tal razón a veces el proceso de acompañamiento total dentro del centro educativo suele ser precario, pero es un lugar que permite ir rompiendo de a poco las barreras y limitaciones de los no oyentes. (Escudero, 2016)

Por último, cabe mencionar que los programas accesorios influyen en este punto, dentro del centro educativo como fuera de este, así es por ejemplo el plan de alimentación escolar PAE, que en la institución pública es bastante precario y tiene numerosas fallas evidenciables incluso a nivel nacional (Mejía, comunicación personal, 31 de marzo del 2022). De la misma manera, la situación actual de pandemia que tiene repercusión de manera económica muy fuertemente que hace que sea difícil mantener los recursos necesarios para permanecer en el ciclo educativo.

Ahora bien, en materia laboral, la Constitución Política, reconoce el trabajo como un

derecho fundamental al que toda persona debería tener acceso sin discriminación alguna. Hablando de las barreras laborales de la población con discapacidad auditiva para acceder al mercado laboral en la ciudad de Medellín, se parte del estudio realizado por Leonardo Villada en el 2021, donde se evidencia, en primer lugar, que esta población es altamente dependiente de otras personas, lo cual se refleja en que la mayoría (53,8%) viven con sus madres y no recibe salario alguno y los que reciben algún ingreso, lo hacen del sector informal lo que permite que el empleador abuse de su posición poniéndole horarios laborales extensos con un ingreso mínimo (Ministerio de Salud, 2014).

En dicho estudio se entrevistó a 100 personas vinculadas a la Asociación Antioqueña de Personas Sordas (ASANSO) y a la Comunidad Cristiana el Redil. Se evidencia que la población sorda en edad productiva y apta para trabajar, alcanza bajos niveles de educación, tienen poca capacitación, lo que constituye una barrera difícil de combatir porque no se ha potencializado ninguna habilidad que permita entrar a competir por una vacante en la gama de ofertas actuales. El 48% de los entrevistados es bachiller, 36% técnico, 8% tecnólogo, 8% profesional, el 30% usa lengua de señas en un nivel medio o bajo y 75% en nivel alto. El 72% de la población entrevistada participa de procesos de formación para el trabajo y que el 28% en la actualidad están laborando. Existen tres escenarios para la inserción laboral que brinda mayor oportunidad en la actualidad, son los sectores de Producción, Servicio y Comercial; sin embargo, la oferta de formación para el trabajo ofrecida no es amplia, lo que impide el acceso a programas de formación y por ende a áreas laborales con diferentes competencias. (Villada, 2021).

De la misma manera, otra barrera es el poco acceso a Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) por parte de esta población, muchos no saben utilizar la internet o siquiera el celular y esto impide estar al tanto de las eventualidades actuales (RLCPD, 2013 como se citó en Anzola et al, 2017). La comunidad sorda tiene la posibilidad de acceder a políticas de intervención pública y privada, pero a

la falta de unas redes sociales fortalecidas desde su propia dinámica comunitaria se afecta la oportunidad para acceder a los beneficios de las instituciones y organizaciones. (Villada, 2021).

En cuanto al tema de permanencia y estabilidad en el trabajo, la barrera principal es la poca preparación de las empresas, incluso existiendo múltiples beneficios tributarios para el empleador al contratar personas en condición de discapacidad, solo algunas empresas lo hacen porque tienen una precaria adecuación de espacios físicos en planteles y oficinas, además que implica un aumento de carga para la empresa misma, como lo es la carga laboral para los compañeros en el trabajo, los costos de ambientación del espacio, costos de formación (OIT, 2015. Como se citó en Anzola et al 2017). De la misma manera, la falta de apoyo en temas como nutrición, asistencia médica, relaciones interpersonales con allegados, compañeros de trabajo o familia constituyen una barrera que impide que la estabilidad del trabajador prospere de la misma manera que los trabajadores oyentes.

3. Necesidades y estrategias comunicativas en materia educativa y laboral en personas con discapacidad auditiva

Las necesidades comunicativas de las personas con discapacidad auditiva en materia educativa se encuentran dentro de lo que es el esquema básico de la comunicación, es decir, un emisor, un receptor, un medio y un mensaje. Por tanto, cuando existe un problema en la comunicación de este tipo, no es algo que les afecte únicamente a las personas sordas, por el contrario, existe una obligación comunicativa por parte de los ámbitos con los que se relaciona la persona con discapacidad auditiva debiendo llevar a cabo, ineludiblemente, la provisión de medios humanos o técnicos para que estas personas también puedan ejercer sus derechos ciudadanos al igual que el resto. (Federación Vasca de Asociaciones de Familias de Personas Sordas, 2019, p.6)

En ese sentido, las instituciones educativas deben realizar medidas de adecuación del ambiente físico, social y actitudinal, llamados Ajustes Razonables para las necesidades específicas de aprendizaje de las personas con discapacidad auditiva, los cuales deben facilitar la accesibilidad y participación en igualdad de condiciones para los no oyentes. Los ajustes requeridos son una responsabilidad de las instituciones educativas, pues estas deben permitir que los afectados accedan a los espacios e información necesarios y puedan desarrollar su vida educativa con normalidad. (Min educación, 2018)

De la misma manera, según la investigación sobre discapacidad auditiva en primaria realizada por Sandra Rodríguez, existen sistemas de comunicación para alumnos y estudiantes con deficiencia auditiva como lo son los métodos gestuales, los cuales se centran en la educación a través de una comunicación principalmente con gesto, entre los cuales se destacan la dactilología y el sistema bimodal. La dactilología consiste en la representación de las letras del alfabeto mediante la articulación de los dedos de la mano, existiendo una única posición de la mano para cada letra. Este no se considera un sistema de comunicación en estricto sentido ya que ningún sordo se comunica utilizando únicamente el alfabeto dactilológico. Sin embargo, se considera parte de la lengua de signos porque se utiliza para deletrear nombres propios, algunas conjunciones cuando su signo se desconoce o al deletrear palabras científico técnicas. (Rodríguez, 2018)

Por otro lado, existe el sistema bimodal que consiste en el empleo simultáneo del habla y de los signos, tomados de la lengua de signos y de la dactilología. Los mensajes se expresan al mismo tiempo en las dos modalidades, pero el soporte sintáctico es el de la lengua oral. La comunicación bimodal es más fácil de utilizar para los oyentes, porque se apoya en la lengua oral, de este modo el oyente se comunica en su propia lengua con sólo incorporar el vocabulario de signos. (Rodríguez, 2018). Por lo tanto, es necesario dentro del plantel educativo un

proceso de educación en lengua de señas, además del acompañamiento de intérpretes y modelos lingüísticos que acompañen y faciliten el proceso educativo.

En cuanto a las estrategias dentro del plantel educativo, como mencionan las docentes Oris Mercado y Claudia Osorio, funcionarias del INSOR, se resalta que:

debe haber un proceso pedagógico innovador, para que cada uno de los estudiantes sordos pueda aprender al mismo nivel, teniendo en cuenta que no todos aprenden de la misma manera, entonces la estrategia debe ser diferencial donde se potencialicen las competencias básicas de aprendizaje a partir de las propias habilidades y competencias.” ([INSOR], 2021)

El papel del docente es crucial, debido a que este debe inmiscuirse dentro de la cultura y la lengua del discapacitado auditivo teniendo a la mano material didáctico y accesible, además de la manera en que imparte las lecciones, es decir, debe tener en cuenta una debida vocalización, esto con el fin de permitir la lectura de labios, por ejemplo, dictar más despacio la explicación, no dar la espalda, realizar dibujos explicativos, videos o anuncios, permitir ocupar los asientos de adelante, entre otras. Cabe mencionar también la necesidad de redefinir los criterios de evaluación para esta población, tener en cuenta ítems como la puntualidad, la actitud, la originalidad, la creatividad y el comportamiento. ([INSOR], 2021)

Ahora bien, hablando de las necesidades comunicativas de las personas no oyentes en materia laboral, las dos estrategias que las organizaciones pueden desarrollar para valorizar los roles de estas personas son: primero, el fortalecimiento de sus destrezas, es decir, su comportamiento, habilidades, motivaciones, disciplina y hábitos, de tal manera que se apunte hacia un mayor desenvolvimiento alrededor de su actividad laboral y; segundo, el fortalecimiento de su imagen social, es decir, que puedan ser percibidos positivamente por el resto de la población oyente y así

se puedan beneficiar de las oportunidades que ofrecen los roles sociales más valorizados (Macías, 1996. Como se citó en Meléndez, 2016).

De esta manera, para potencializar las capacidades y habilidades de las personas sordas se requiere de capacitación y formación al interior de cada empresa, así como con sus planes de bienestar social, ya que la persona sorda con un buen nivel de formación tiene una gran capacidad de llegar al mercado laboral.

Así, la formación para el trabajo como pilar para desempeñar una vida laboral exitosa, la persona sorda necesita tener competencias en habilidades blandas que son la combinación de habilidades sociales de comunicación, aptitudes y la capacidad de relacionamiento con las demás personas. (Instituto nacional para sordos [INSOR], 2021). Estas habilidades son esenciales para aprender y desempeñarse exitosamente en el trabajo, allí se encuentra la comunicación asertiva, la adaptabilidad y flexibilidad y el trabajo en equipo. (Singer et al, 2009. Como se citó en [INSOR], 2021).

En el momento en que las personas no oyentes son contratadas, pasan a ser un grupo de interés afectado por la actividad de la organización, y en este punto, la comunicación y las relaciones son claves para el funcionamiento de dicha organización en su noción orgánica (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación [Icontec], 2003. Como se citó en Meléndez, 2016)

De la misma manera, debe existir un proceso de sensibilización que permita a los integrantes del plantel conocer sobre la inclusión laboral de estas personas y sobre las políticas de la empresa en esta materia, para que se puedan generar espacios donde se valoren las habilidades y fortalezas de las personas con discapacidad auditiva, además de promover la relación de iguales y evitar trato condescendiente para que el programa sea exitoso. (Ministerio del Trabajo, 2016) En este punto, es fundamental recordar y reconocer que, dependiendo del inicio, tipo y grado de

sordera, las personas con discapacidad auditiva se relacionan con el sonido de modo distinto, por tanto, cada persona es diferente, no aplica igual para todos. (Meléndez, 2016). Es recomendable buscar la ayuda de una organización que trabaje con discapacidad para apoyar el proceso en la empresa.

El acompañamiento en donde se desarrollan acciones específicas de responsabilidad del empleado y la empresa son necesarios para asegurar una inclusión exitosa. Además, debe existir un entrenamiento en las funciones del cargo, debe ser constante hasta evaluar y comprobar que la persona con discapacidad auditiva pueda desempeñar sus labores de manera autónoma, debe hacerse igual que a cualquier otro empleado, pero con los ajustes requeridos para que la persona con discapacidad auditiva pueda recibirla. (Ministerio del Trabajo, 2016) El acompañamiento puede constituir la diferencia entre una experiencia de inclusión laboral significativamente positiva.

Así vemos que existen diferentes necesidades y estrategias, que, aunque a veces se quedan cortas, es el primer paso que se da hacia un ambiente de inclusión educativa y laboral. Se evidencia que se han desarrollado métodos que buscan disminuir las brechas existentes entre la población oyente y la no oyente en el tema social y de inclusión integral y el tema de igualdad en las oportunidades.

Conclusiones

Como conclusión general, primero se puede mencionar que las personas con discapacidad auditiva son sujetos de especial protección, constituyen una gran diversidad, en tanto presentan diferentes niveles de discapacidad, estos requieren del desarrollo de políticas para hacer efectivo el goce de sus derechos en condiciones igualitarias. El gobierno nacional ha establecido diferente normatividad regulando el sistema nacional de discapacidad y normas en favor de la población sorda, tratando de mitigar los fenómenos de discriminación, incluyendo la nueva

concepción o el nuevo modelo social en donde se debe considerar a la persona sorda como agente de su propia voluntad, sin embargo, padecen diferentes obstáculos en su vida cotidiana en cuanto a las oportunidades educativas y laborales.

Por otra parte, se concluye que el accionar de la política pública solo llega a un porcentaje muy bajo de la población discapacitada que requiere entrar en el campo de acción de los beneficios otorgados, puesto que existen muchos más afectados con esta discapacidad de los que se tiene en los registros oficiales; adicionalmente, se ha evidenciado que los bajos índices de educación y la escasa cualificación en alguna técnica u oficio hace la brecha más grande en cuanto al tema de ocupación laboral. De esta manera el actuar del gobierno ha sido tendiente a mitigar las dificultades sobrevinientes en el desarrollo cotidiano de las personas sordas, cuanto a la regulación que se le ha dado en busca de la inclusión de cada persona en los diferentes ámbitos que rodean el desarrollo de su vida.

De la misma manera, se evidencia que el principal problema que ha afectado a esta población es la relacionada con el lenguaje, esto impide una comunicación asertiva con las demás personas en la sociedad mayormente oyente, seguido por la precariedad de condiciones en las que están inmersas estas personas y sus familias, además de la precariedad de adecuaciones en la infraestructura de los planteles que no permite disminuir el esfuerzo que deben hacer quienes padecen esta condición para adecuarse a las situaciones.

Cabe también mencionar que la falta de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación además del precario acceso a la internet influye de manera negativa en cuanto al acceso a los beneficios que las normas prevén para ellos.

Finalmente, se evidenció que las personas con discapacidad auditiva padecen de diferentes necesidades y estrategias comunicativas, que no solo los afectan a ellos sino también a todos los que rodean los diferentes ámbitos en que se relacionan.

Referencias

Aguilar, et al. (2008). Manual De Atención Al Alumnado Con Necesidades Específicas De Apoyo Educativo Derivadas De Discapacidad Auditiva.

Anzola et al. (2017). Bajos ingresos de la población sorda en Colombia. Universidad del rosario.

Escudero Londoño, M. (2016). Inclusión educativa en la Institución Educativa Concejo de Medellín con los estudiantes sordos del grupo Clei 2 del año 2016, la educación un proceso que incluye a todos. Corporación universitaria Lasallista.

Federación Vasca de Asociaciones de Personas Sordas. (2019). Discapacidad Auditiva y Accesibilidad.

Instituto Nacional para Sordos [INSOR]. (2021). Caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés.

Ley 324 de 1996. Por el cual se crean algunas normas a favor de la población sorda. 16 de octubre de 1996. D. O. No. 42.899.

Ley 1145 de 2007. Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones. 10 de julio de 2007. D.O. No. 46685.

Lerner, D. Martínez, J. (2013). *Marco normativo sobre inclusión laboral de personas con discapacidad: percepciones, problemas y recomendaciones*. Consultoría comisionada por el Programa PACTO de Productividad.

Mejía, Y. (2022). Comunicación personal. Coordinadora Institución Educativa Francisco Luis Hernández.

Meléndez Labrador, S. (2016). Comunicación Interna Incluyente: Dos Estudios De Caso De Inclusión Laboral De Personas Con Discapacidad Auditiva En Bogotá. Universidad del norte.

Méndez Rivera, D. (2018). *Discriminación organizacional: propuesta de modelo de inclusión laboral para personas con discapacidad auditiva en acrilinea s.a.s*. Pontificia Universidad Javeriana.

Ministerio de Educación Nacional [MEN], (09 de octubre de 2018) *Sistema educativo colombiano*.

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/Preescolar-basica-y-media/>

Ministerio de Trabajo. (2016). Guía Para El Proceso De Inclusión Laboral De Personas Con Discapacidad.

Organización Mundial de la Salud. (2 de marzo de 2021). *Sordera y pérdida de la audición*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/deafness-and-hearing-loss>

Peláez Grisales, H. (2015). Una mirada al problema del derecho de los sujetos y grupos desaventajados de especial protección en Colombia y la apuesta por una necesaria fundamentación teórica desde las teorías contemporáneas de la justicia. *Estudios Socio-Jurídicos*, Universidad del Rosario, Bogotá, V.17 (1), 125-168. DOI:

dx.doi.org/10.12804/esj17.01.2014.04

Disponible

en:

<https://revistas.urosario.edu.co/index.php/sociojuridicos/article/view/3289/2631>

Peláez, H. (2021). Sujetos de Especial Protección. *Editorial Universidad Pontificia Bolivariana*. Colombia, 2021, ISBN: 978-958-764-916-1, Disponible en: <https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/7729/sujetos%20de%20especial%20proteccion.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pérez, M. (2022). Comunicación personal. Rectora institución educativa Concejo de Medellín.

Rodríguez Brito, S. (2018). Discapacidad Auditiva en Educación Primaria. Universidad de la Laguna.

Ruiz, T. (2 de marzo de 2021). *El ITM será la primera institución de educación superior pública de Antioquia que formará en lengua de señas*. <https://www.medellin.gov.co/iri/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/9208-El-ITM-sera-la-primera-institucion-de-educacion-superior-publica-de-Antioquia-que-formara-en-lengua-de-senas>

Sánchez, D. Romero, R. Padrón, J. (2019) *Inclusión de personas con discapacidades auditivas y visuales en la investigación*. Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín.

Sierra, M. (Septiembre 1, 2021) *Medellín conmemora el mes de las personas sordas y la lengua de señas colombiana*. <https://www.medellin.gov.co/iri/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/10716-Medellin-conmemora-el-Mes-de-las-Personas-Sordas-y-la-Lengua-de-Senas-Colombiana>

Universidad de Antioquia. (5 de noviembre de 2021). *Admisión UdeA para sordos señantes, un hito en educación superior inclusiva en Colombia.*

https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/udea-noticias/udea-noticia!/ut/p/z0/fU4xDslwEPsKS8fqApQAY8WAhBgYEGpvQacmogdtrm0C4vk0MC_AWFsu2bMuAUA6evCFAoujZtQl6vNqvZIN80ztlc60yvUhWyxn2_nxpGAH-D8wLvC17zEHrMQF-wxQdDIEau7GUqLI_6paWvvhESdOAlMPlHvtnMjMfW1qSJjW45d07lfb6deBiM-rTlI3IDuhuUL3_eJJg!!/

Villada Pérez, L. (2021). *Intervención Psicosocial Comunitaria: Estrategia Enlace para la Inclusión Sociolaboral de la Comunidad Sorda de la Ciudad de Medellín.* Universidad Nacional Abierta y a Distancia Escuela de ciencias Sociales y Humanas.